Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 4.360/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la Modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.285/2016 de fecha 08 de Septiembre de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 069/2016, denominada **"Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantención", ID 3447-165-LE16**; Acta de Apertura de 29 de Septiembre de 2016; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 02 de Noviembre de 2016, por la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta al proponente **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LTDA.**; Acuerdo Nº 179/2016, tomado en la 31ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 08 de Noviembre de 2016, con el voto unánime de todos los miembros asistentes, el Concejo aprobó el proceso licitatorio N° 69/2016, denominado **"Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantención", ID 3447-165-LE16**, adjudicado a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LTDA.**, RUT 85.825.700-K, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Memorándum N° 1.737/2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; Decreto Alcaldicio N° 4.090/2016 de 16 de Noviembre de 2016; Carta de fecha 01 de Diciembre de 2016 – recepcionada por la Dirección Administración y Finanzas **con fecha 06 de Diciembre de 2016**- del Subgerente General Proexsi Ltda., anexando una Boleta de Garantía N° 0359856 de fecha 29 de Noviembre de 2016, por $300.000.- (trescientos mil pesos) Nominativa a favor de la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Declárese Desierta la Propuesta Pública Nº69/2016, denominada **"Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local e Inspección Municipal con Servicios de Soporte y Mantención", ID 3447-165-LE16**, adjudicado a la empresa **INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LTDA.**, RUT 85.825.700-K, en razón de que la Garantía de Fiel Cumplimiento de la propuesta indicada, fue recepcionada por la Dirección de Administración y Finanzas **con fecha 06 de Diciembre de 2016**, y el plazo administrativo máximo de entrega de dicha garantía, según artículo 59 y 88 de las Bases, se extinguió el día 30 de Noviembre del año 2016.

2.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, Letra b, N° 9 del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jcc.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Administración
Encargado Portal